

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de Julio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1591/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Programa "Multas VIF"; Memorando N° 735/2014 de fecha 01 de Julio de 2014 del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura dirigido al Sr. Alcalde a través del cual solicita visto bueno para la devolución del fondo que allí se indica al Gobierno Regional; Memorando N° 740/2014 de fecha 02 de Julio de 2014 del Jefe del Departamento de Deportes y Cultura dirigido al Director del Departamento de Finanzas; Memorando N° 186/2014 de fecha 11 de Julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas dirigido al Director Jurídico, a través del cual solicita se devuelva al Gobierno Regional de Tarapacá, el excedente del fondo transferido al Municipio para la ejecución del Programa antes indicado; y Certificado de Obligación Presupuestaria:

DECRETO:

ORDÉNESE la devolución de la suma total de \$529.319 (quinientos veintinueve mil trescientos diecinueve pesos), al GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ, correspondiente al excedente del fondo transferido al Municipio, para la ejecución del Programa "Multas VIF", que en su detalle corresponden a:

PROGRAMA	CUENTA CONTABLE	SALDO	ENTIDAD A DEVOLVER	RUT	BANCO	NÚMERO DE CUENTA
Multas VIF	114.05.20.021	\$529.319	Gobierno Regional de Tarapacá	72.223.100-7	Estado	01309000656

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar las devoluciones con cargo a las siguientes cuentas del Presupuesto Municipal vigente:

La suma de \$ 529.319 a la cuenta N° 114.05.20.021 denominada Multas VIF.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde (s) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Fernando Carvajal Ayala, Secretario Municipal (s). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


SECRETARIO MUNICIPAL

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/LRM/lvm
Distribución:
GORE
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan